Radicado No.: 2-2026-004122
Fecha: 12-02-2026

Código validación comunicación: 3b253
Número de expediente: 2021002014E
Código de validación expediente:

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Jhon Jairo Granada Giraldo
Gerente General
AFINIA
gerencia_general@afinia.com.co
Carrera 13B # 26 - 78, Edificio Chambacú, piso 3
Cartagena De Indias, Bolívar

Asunto: Respuesta Radicado 1-2026-000435 Solicitud Terminación Anticipada Contrato GGC 787 2019

Respetados señores:

En ejercicio de las funciones propias de la supervisión y una vez revisada la solicitud de terminación anticipada del contrato PRONE GGC 787 2019 remitida por CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. a la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía mediante comunicación con número de radicado 1-2026-000435 del 6 de enero de 2026 con asunto *"Solicitud terminación anticipada del contrato PRONE GGC 787 2019"*, nos permitimos informar que no es viable realizar el análisis de la misma en razón que las pruebas documentales relacionadas en la comunicación y que harán parte integral de la solicitud no fueron remitidas por parte de CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.

Por este motivo, a continuación, se relacionan los documentos que se encuentran enunciados en la comunicación necesarios para soportar el análisis y dar respuesta.

1. Planos Eléctricos Finales (As-Built).
2. Amarre de Usuarios.
3. Comunicación de Avance Certificación RETIE.

4. Acta de Recibo de Obras por parte de la supervisión de CARIBEMAR.
5. Informe final de supervisión.
6. Balance Financiero.
7. Balance rendimientos generados y devueltos.
8. Comunicación mediante Radicado No. 2021040000035401 – 24 de junio de 2021 (Rad: 1-2021-024607 29/06/2021 02:12 p.m.).
9. Comunicación mediante Radicado No. 2022040000008801 – 16 de febrero de 2022 (Rad MME No. 1-2022-006776).
10. Radicados 2022040000008801 de 16 de febrero de 2022 (Rad MME No. 1-2022-006776) y 2022050010017861 del 7 de abril de 2022 (Rad: 1-2022-013882 11/04/2022 11:41 p.m.).
11. Comunicaciones mediante Radicado No. 2022050010017861 - 7 de abril de 2022 (Rad MME 1-2022-006776).
12. Comunicaciones 2022040000048641 del 30 de agosto de 2022 (Rad: 1-2022-033280 02/09/2022 08:45 a.m.).
13. Comunicaciones Radicado No. 2022040000025981 – 11 de mayo de 2022 (Rad: 1-2022-019276 23/05/2022 03:53 p.m.).
14. Comunicaciones mediante Radicado No. 2022040000070111 – 24 de noviembre de 2022 (Rad: 1-2022-047253 25/11/2022 04:44 p.m.), CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. respondió a los Radicados No. 2-2022-027558 (17 de noviembre de 2022) y No. 2-2022-028043 (21 de noviembre de 2022).

Agradecemos remitir la documentación previa a la mesa de trabajo que se llevará a cabo el día 18 de febrero de 2026 en la Dirección de Energía a los correos: evrodriguez@minenergia.gov.co, ccsterling@minenergia.gov.co, para radicación en el Ministerio de Minas y Energía al correo: menergia@minenergia.gov.co

Cordialmente,

Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Afinia Grupo Epm - (correspondencia@afinia.com.co) - BOGOTÁ - D.C.
Afinia - (hollmann.schmalbach@afinia.com.co) - CARTAGENA DE INDIAS - BOLÍVAR

Radicado Padre: 1-2026-000435

Elaboró: Erika Vanesa Rodríguez Pineda
Revisó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Cristian Camilo Sterling Lasso, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Alba Nury Arias Hincapie
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa